

ANEXO A.4

Invitación a Licitar

Fecha: 14/11/2018

Estimado Señor/Señora,

Asunto: Adquisición de Servicio de Consultoría para la Homologación y Remediación de Aplicaciones sobre Windows 10.

Por este medio, solicitamos su oferta para la realización de un Servicio de Consultoría para la Homologación y Remediación de Aplicaciones sobre Windows 10.

A fin de facilitarle la presentación de la oferta, acompañamos la siguiente documentación:

- Anexo I. Instrucciones a los Licitantes
- Anexo II. Hoja de Datos de la Licitación
- Anexo III. Términos y Condiciones Generales
- Anexo IV. Condiciones Especiales
- Anexo V. Esquema de Requisitos
- Anexo VI. Especificaciones técnicas
- Anexo VII. Formulario de Presentación de la Oferta
- Anexo VIII. Esquema de Precios

Los Licitantes interesados podrán obtener mayor información en la siguiente dirección:

Persona de Contacto: Giselle Denise Fuertes

Nombre de la Oficina: Coordinación Técnica Proyecto PNUD ARG/17/006

Número de Teléfono y Fax: (011) 4310-5810

Correo Electrónico: gfuertes@trabajo.gob.ar; egarrido@trabajo.gob.ar; cvinas@trabajo.gob.ar

Las ofertas deben ser entregadas en la dirección arriba indicada, a más tardar a las 15:00hs del día 19/12/2018. Las ofertas presentadas en forma tardía serán rechazadas.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los Representantes de los Licitantes que decidan asistir a la hora, fecha y lugar especificados en los Documentos de Licitación.

Esta carta no deberá ser interpretada, de ninguna manera, como una oferta de contratación con su firma.

Saluda a Ud. atentamente,

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

A. Introducción

1. General: El Comprador invita a presentar ofertas en sobre sellado para el suministro de servicios al Proyecto PNUD.

2. Licitantes Elegibles: Los licitantes no deben estar asociados, ni haberlo estado en el pasado, directa o indirectamente, con alguna firma, o sus subsidiarias, que haya sido contratada por el Comprador para proveer servicios de consultoría para la preparación del diseño de las especificaciones y de otros documentos que hayan de usarse para la obtención de servicios que se adquieran mediante la presente Invitación a Licitación.

3. Costo de la Oferta: El Licitante asumirá todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y el sector de adquisiciones del Proyecto en ningún caso será responsable de tales costos, independientemente, del desarrollo o el resultado de la licitación.

B. Documentos de Licitación

4. Examen de los Documentos de Licitación: Se espera que el Licitante examine todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones correspondientes, contenidos en los Documentos de la Licitación. El Licitante asumirá los riesgos correspondientes en caso de no cumplir con lo establecido en estos documentos, lo cual podría afectar la evaluación de su Oferta.

5. Aclaración sobre los Documentos de Licitación: Si un posible Licitante requiriese alguna aclaración acerca de los Documentos de Licitación podrá solicitarla por escrito al sector de adquisiciones. La respuesta a las solicitudes de aclaración sobre los Documentos de Licitación se dará por escrito, siempre que se reciba antes de las dos semanas previas al vencimiento del plazo de presentación de la Oferta. Se enviarán copias escritas de la respuesta (incluyendo una explicación de la pregunta sin identificar la fuente de la solicitud) a todos los posibles Licitantes que hayan recibido los Documentos de Licitación.

6. Enmiendas a los Documentos de Licitación: A más tardar dos semanas antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, el sector de Adquisiciones podrá enmendar los Documentos de Licitación, por cualquier razón, bien sea por su propia iniciativa o en respuesta aclaratoria requerida por un posible Licitante. Todos los posibles ofertantes que hayan recibido los Documentos de Licitación serán notificados por escrito sobre cualquier enmienda. A fin de proporcionarles a los posibles Licitantes tiempo razonable para considerar las enmiendas al preparar su oferta, el sector de adquisiciones, a su criterio, podrá extender el plazo para la presentación de las Ofertas.

C. Preparación de las Ofertas

7. Idioma de la Oferta: La Oferta preparada por el Licitante y toda la correspondencia y documentos relacionados intercambiados entre el Licitante y el sector de adquisiciones deberán estar por escrito y en el idioma que se indica en los Datos de la Licitación.

8. Documentos que componen la Oferta:

La Oferta debe contener los siguientes documentos:

Formulario para la Presentación de la Oferta;

Esquema de Precios preparado de acuerdo con los anexos VI, VII y VIII y con la Cláusula 11 de las Instrucciones a los Licitantes;

Documentos que evidencien que el Licitante es elegible y está calificado para ejecutar el contrato en caso de aceptarse su Oferta, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9 de las Instrucciones a los Licitantes;

Documentos que evidencien que los bienes y los servicios conexos que serán suministrados por el Licitante son elegibles y se ajustan a los Documentos de la Oferta, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 10 de las Instrucciones a los Licitantes.

Garantía de Seriedad de la Oferta conforme la Cláusula 13 de las Instrucciones a los Licitantes.

9. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante:

El Licitante deberá proporcionar documentos que evidencien que es un proveedor calificado. Los documentos que evidencien las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato en caso de aceptación de su Oferta deberán demostrar en forma satisfactoria para el Comprador:

Que, en caso de que el Licitante ofrezca en virtud del contrato suministrar bienes no fabricados ni producidos por él, el Licitante ha recibido la correspondiente autorización por parte del fabricante o productor de los bienes para suministrarlos en el país de destino final.

Que el Licitante posee la capacidad financiera, técnica y de producción necesaria para ejecutar el contrato (Conforme al Anexo V- “Esquema de Requisitos”).

10. Documentos que establecen la conformidad de los servicios con los Documentos de Licitación:

El Licitante también deberá suministrar, como parte de su Oferta, documentos que establezcan la conformidad con los Documentos de la Licitación de todos los bienes y servicios conexos que el Licitante propone suministrar en el contrato.

Los documentos que evidencien la conformidad de los bienes y servicios conexos con los Documentos de la Licitación pueden consistir en material impreso, diseños y datos y deberán contener:

- una descripción detallada de las principales características técnicas y de funcionamiento de los servicios;
- Una lista completa y detallada de repuestos, herramientas especiales, etc., incluyendo las fuentes de las que se pueden obtener y los precios actuales, necesarios para el debido y

continuo funcionamiento de los bienes, por un período que ha de ser especificado en los Datos de la Licitación y que se iniciará en el momento en que el Comprador comience a usar los servicios.

11. Moneda de la Oferta/Precios de la Oferta: Los precios que se coticen deberán estar expresados en pesos/ moneda de circulación legal en la República Argentina, o en dólares estadounidenses.

Los precios cotizados no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); se deja establecido que la facturación de los servicios se regirá por lo dispuesto por la Resolución N° 3349/91 de la Dirección General Impositiva. El Licitante deberá indicar, en el Esquema de Precios correspondiente, los precios unitarios (cuando corresponda) y el Precio total de la Oferta de los servicios que propone suministrar bajo el contrato.

Para el caso de que la cotización y el contrato estuvieren expresados en dólares estadounidenses, el pago se hará en pesos calculados aplicando el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas, vigente a la fecha de pago.

12. Período de Validez de las Ofertas: Las Ofertas permanecerán válidas por ciento veinte días (120) a partir de la fecha de la Presentación de Ofertas establecida por el Sector de Adquisiciones del Proyecto, conforme a la Cláusula 16 de las Instrucciones a los Licitantes. Ofertas válidas por períodos más cortos podrán ser rechazadas por no ajustarse a lo establecido conforme a la Cláusula 20 de las Instrucciones a los Licitantes. En circunstancias excepcionales, el sector de adquisiciones del Proyecto podrá solicitar el consentimiento del Licitante para efectuar una extensión del período de validez. La solicitud y las respuestas se harán por escrito. A los Licitantes que acepten la solicitud no se les exigirá ni se les permitirá modificar sus Ofertas.

13. Garantía de Seriedad de la Oferta:

El Licitante proveerá, como parte de su Oferta, una Garantía de Seriedad de la Oferta al Comprador por la suma del diez por ciento (10%) del Valor de la Oferta.

La Garantía de Seriedad de la Oferta sirve para proteger al Comprador contra el riesgo asociado a una conducta del Licitante que justificaría la ejecución de la Garantía de acuerdo con la Cláusula 13 (g) especificada más adelante.

La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá otorgarse en la misma moneda de la Orden de Compra, o en una moneda de libre convertibilidad, y adoptará una de las siguientes formas:

Garantía Bancaria o Carta de Crédito irrevocable, emitida por un banco de reconocido prestigio ubicado en el país del Comprador o en el extranjero y en la forma establecida en estos Documentos de Licitación o,

ii) Cheque de caja o cheque certificado o,

iii) Póliza de Seguro de Caución que garantice la totalidad de las obligaciones del tomador, emitida por Compañía de Seguros autorizada a operar en el rubro en el ámbito nacional por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor de “Programa de las Naciones Unidas

para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD ARG/17/006”, de acuerdo a la normativa legal vigente en la República Argentina y a entera satisfacción del Proyecto.

Cualquier Oferta que no esté garantizada según las Cláusulas 13 (a) y 13 (c) señaladas anteriormente, podrá ser rechazada por el Comprador por considerar que no cumple con los requisitos, de conformidad con la cláusula 20 de las Instrucciones a los Licitantes.

La Garantía de Seriedad de la Oferta de los Licitantes no favorecidos con la adjudicación del contrato será devuelta tan pronto como sea posible, a más tardar treinta (30) días después de vencido el período de Validez de la Oferta señalado por el Comprador, de conformidad con la cláusula 12 de las Instrucciones a los Licitantes.

La Garantía de Seriedad de la Oferta del Licitante al que se le haya adjudicado el contrato será devuelta en el momento que el Licitante firme la Orden de Compra, conforme a la cláusula 26 de las Instrucciones a los Licitantes, y otorgue la Garantía de Fiel Cumplimiento, conforme a la cláusula 27 de las Instrucciones a los Licitantes.

Se podrá ejecutar la Garantía de Seriedad de la Oferta:

Si un Licitante retira su oferta durante el período de Validez de la Oferta especificado por el Licitante en el Formulario para la Presentación de la Oferta, o,

2) En el caso del Licitante al que se le haya adjudicado el contrato, si el Licitante:

No firma la Orden de Compra de acuerdo con la cláusula 26 de las Instrucciones a los Licitantes o,

ii) no otorga la Garantía de Fiel Cumplimiento, conforme a la cláusula 27 de las Instrucciones a los Licitantes.

Presentación de las Ofertas

14. **Formato y Firma de la Oferta:** El Licitante preparará dos ejemplares de su Oferta, identificando claramente la “OFERTA ORIGINAL” y la “COPIA DE LA OFERTA”. En caso de discrepancias, prevalecerá la Oferta Original. Los dos ejemplares de la Oferta serán mecanografiados o manuscritos en tinta indeleble y firmadas por el Licitante o por una persona, o personas, debidamente autorizada/s para obligar al Licitante en virtud del contrato. La Oferta no presentará espacios entre líneas ni borrones ni sobre escritura, excepto cuando sea necesario a fin de corregir errores cometidos por el Licitante, en cuyo caso, dichas correcciones serán firmadas por la persona, o personas, que firmen la Oferta.

15. Sellado e identificación de las Ofertas:

15.1 El Licitante sellará el original y la copia de la Oferta en sobres separados, identificándolos debidamente como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres serán sellados y colocados a su vez dentro de otro sobre.

15.2 Los sobres interiores y el exterior deberán:

ser remitidos al Comprador a la dirección señalada en la Sección I de estos Documentos de Licitación; y

hacer referencia al “asunto” indicado en la Sección I de estos Documentos de Licitación y llevar la siguiente instrucción: “NO ABRIR ANTES DE”, lo cual se completará con la hora y la fecha especificada en la Sección I de los Documentos de Licitación para la Apertura de Ofertas, conforme a la cláusula 16 de las Instrucciones a los Licitantes.

15.3 Los sobres interior y exterior también deberán indicar el nombre y la dirección del Licitante, a fin de permitir que la Oferta sea devuelta sin abrir en el caso de ser declarada “tardía”.

15.4 Si el sobre externo no está sellado e identificado como lo especifica la Cláusula 15.2 de las Instrucciones a los Licitantes, el Comprador no se hará responsable de la pérdida o de la apertura prematura de la Oferta.

16. Plazo para la Presentación de Ofertas/Ofertas Tardías:

16.1 Las Ofertas deberán ser entregadas a la oficina a más tardar en la fecha y hora especificadas en la Sección I de los Documentos de Licitación, y deberá contener la siguiente leyenda

<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2018</p> <p style="text-align: center;">“Contratación de Servicio de Consultoría para la Homologación y Remediación de Aplicaciones sobre Windows 10”</p> <p style="text-align: center;">Proyecto PNUD ARG/17/006 “Apoyo al fortalecimiento y modernización de la Gestión Pública en la Unidad Central Ejecutora, la Red Federal de Servicios de Empleo y las Delegaciones Regionales pertenecientes a la Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo”</p> <p style="text-align: center;">Apertura de Ofertas: 19 de diciembre de 2018</p> <p style="text-align: center;">NO ABRIR ANTES DE LAS 15:00 HORAS DEL DIA 19 DE diciembre DE 2018</p>

16.2 El Comprador podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de las Ofertas, enmendando los Documentos de Licitación, de conformidad con la cláusula 6 de las Instrucciones a los Licitantes, en cuyo caso, todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Licitantes previamente sujetos al plazo original, en adelante estarán sujetos al nuevo plazo.

16.3 Cualquier Oferta recibida por el Comprador después del plazo para la Presentación de Ofertas será rechazada y devuelta sin abrir al Licitante.

17. Modificación y Retiro de las Ofertas: El Licitante podrá retirar su Oferta después de presentada, siempre y cuando el Sector de Adquisiciones del Proyecto reciba el aviso del retiro por escrito con anterioridad a la fecha límite establecida para la Presentación de Ofertas. Ninguna Oferta podrá ser modificada después del Plazo de Presentación de las Ofertas. Ninguna Oferta

podrá ser retirada en el intervalo entre el vencimiento del Plazo de Presentación de las Ofertas y el vencimiento del Período de Validez de la Oferta.

Apertura y Evaluación de Ofertas

18. Apertura de las Ofertas:

18.1 El Comprador abrirá todas las Ofertas en presencia de los Representantes de los Licitantes que decidan asistir a la hora, fecha y lugar especificados en la Sección I de los Documentos de Licitación. Los Representantes de los Licitantes que estén presentes firmarán un registro evidenciando su asistencia.

18.2 Los nombres de los Licitantes, las Modificaciones o los Retiros de las Ofertas, los Precios de las Ofertas, los Descuentos y la presencia o ausencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta y cualquier otro detalle que el Comprador, a su discreción, considere apropiado, serán anunciados durante la Apertura de Ofertas. Ninguna Oferta será rechazada durante la Apertura de las Ofertas, excepto las Ofertas tardías, las cuales serán devueltas al Licitante sin abrir, de conformidad con la cláusula 20 de las Instrucciones a los Licitantes.

18.3 Las Ofertas (y las modificaciones entregadas de conformidad con la cláusula 17 de las Instrucciones a los Licitantes) que no sean abiertas y leídas durante la Apertura, no serán consideradas para su evaluación, independientemente de las circunstancias. Las ofertas retiradas serán devueltas a los Licitantes sin abrir.

18.4 El Comprador preparará el Acta de Apertura de las Ofertas correspondiente.

19. Aclaratoria de las Ofertas: Para facilitar la revisión, evaluación y comparación de las Ofertas, el Sector de Adquisiciones del Proyecto puede, a su discreción, solicitar aclaratorias a los Licitantes con respecto de sus Ofertas. La solicitud de aclaratoria y su respuesta serán por escrito, y no se solicitará ni se ofrecerá ni se permitirá cambio alguno en el precio ni en el contenido de la Oferta.

20. Examen Preliminar:

20.1 Antes de la evaluación detallada, el Comprador determinará si las Ofertas se ajustan sustancialmente al Llamado a Licitación. Una Oferta se ajusta sustancialmente cuando se ajusta sin desviaciones, a todos los términos y condiciones del Llamado a Licitación.

20.2 El Comprador examinará las Ofertas a fin de verificar si están completas, si se han cometido errores de cálculo, si los documentos han sido firmados correctamente y si, en términos generales, las Ofertas están en orden.

20.3 Los errores aritméticos serán rectificadas sobre la siguiente base: si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el Licitante no acepta la corrección de errores, su Oferta será rechazada. Si existe discrepancia entre las palabras y los números, prevalecerá la cantidad en palabras.

20.4 Una Oferta que se ha determinado que no se ajusta sustancialmente, será rechazada por el Comprador y no podrá ser adaptada posteriormente por parte del Licitante mediante correcciones a los aspectos que no cumplen con lo solicitado.

21. **Conversión a una única moneda:** Para facilitar la evaluación y la comparación, el Comprador convertirá todas las cantidades de los Precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas, a Precios de Oferta pagaderos en dólares estadounidenses al cambio oficial de las Naciones Unidas vigente para el día de la Presentación de las Ofertas.

22. **Evaluación de las Ofertas:** La determinación del cumplimiento con los Documentos de Licitación está basada en el contenido de la propia Oferta, sin recurrir a evidencias externas. A tal efecto, se tendrán en cuenta los siguientes conceptos y criterios de evaluación de las ofertas.

<u>CONCEPTOS DE EVALUACIÓN</u>	<u>PUNTAJE</u>
<u>I. OFERTA TÉCNICA Y PRESENTACIÓN DOCUMENTAL</u>	
1. Verificación preliminar	20/100
1.1. Cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones asignadas al Proveedor en esta Licitación.	10/100
1.2. Presentación de documentos legales correspondientes.	10/100
2. Evaluación Financiera	10/100
2.1. Verificación de presentación informativa financiera.	10/100
3. Oferta técnica	70/100
1. Antecedentes de la empresa	10/100
2. Metodología y plan de trabajo.	60/100
PUNTAJE TOTAL	100/100

Adjudicación del Contrato

23. **Criterios de adjudicación:** El Sector de Adquisiciones del Proyecto emitirá la Orden de Compra al Licitante que ofrezca la oferta más económica y que haya obtenido un puntaje mayor a 70 (setenta) puntos en su oferta técnica conforme a la Cláusula 22 de las Instrucciones a los

Licitantes. El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de solicitud y de rechazar todas la Ofertas en cualquier momento, antes de la Adjudicación de la Orden de Compra, sin que le ocasione ninguna responsabilidad frente a el(los) Licitante(s) afectado(s) y sin ninguna obligación de suministrar información sobre los motivos de la decisión del Comprador.

24. **Derecho del Comprador a Cambiar los Requisitos al Momento de la Adjudicación:** El Comprador se reserva el derecho, en el momento de hacer la adjudicación del contrato, de aumentar o reducir, hasta en veinte por ciento (20 %) la cantidad de servicios especificados en el Cronograma de Requisitos, sin que esto resulte en ningún cambio en el precio unitario, ni en otros términos y condiciones.

25. **Notificación de la Adjudicación:** Previo al vencimiento del Período de la Validez de la Oferta, el Comprador enviará al Licitante al cual se le ha adjudicado la Orden de Compra. La Orden de Compra sólo podrá ser aceptada por el Proveedor mediante su firma y la devolución de una copia como acuse de recibo o mediante la entrega a tiempo de los servicios, de conformidad con los términos de la Orden de Compra, aquí especificados. La aceptación de esta Orden de Compra constituirá un contrato entre las partes conforme al cual sus derechos y obligaciones se regirán exclusivamente de conformidad con los términos y condiciones de la Orden de Compra.

26. **Firma de la Orden de Compra:** Dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la Orden de Compra el Licitante que resulte seleccionado la firmará, fechará, y devolverá al Comprador.

27. **Garantía de Fiel Cumplimiento:** En el acto en que se firme el contrato, la adjudicataria deberá reemplazar la garantía de mantenimiento de oferta, cuyo instrumento le será devuelto, por una garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, la que cubrirá como mínimo el veinte por ciento (20%) del monto total.

Esta garantía deberá adoptar alguna de las siguientes formas:

a) Póliza de Seguro de Caucción que garantice la totalidad de las obligaciones del tomador - incluso penalidades aplicadas a la Contratista, emitida por Compañía de Seguros autorizada a operar en el rubro en el ámbito nacional por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor de “Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD ARG/17/006”. La cobertura deberá mantener su vigencia no obstante cualesquiera actos, declaraciones, acciones u omisiones de la adjudicataria- incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas- hasta la extinción de sus obligaciones.

b) Fianza bancaria, pagadera incondicionalmente al primer requerimiento del PNUD, Representación en Argentina, a favor de “Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD ARG. 17/006”, otorgada por un banco autorizado por el Banco Central de la República Argentina, el cual asumirá el carácter de fiador liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y de excusión en los términos de los artículos 1583 y 1584 del Código Civil y Comercial de la Nación, con validez hasta la extinción de las obligaciones emergentes del contrato.

En todos los casos deberá presentarse el documento de garantía en original, con validez hasta la total extinción de las obligaciones emergentes del contrato.

El incumplimiento por parte del Licitante adjudicado, de los requisitos de la Cláusula 26 o la Cláusula 27 de las Instrucciones a los Licitantes, será motivo suficiente para la anulación de la adjudicación y para la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta, en cuyo caso el Comprador podrá adjudicar el contrato al Licitante con el segundo precio más bajo, o podrá llamar a una nueva licitación.

HOJA DE DATOS DE LA LICITACIÓN

Los siguientes datos específicos para los servicios a ser provistos complementan o enmiendan las disposiciones de las Instrucciones a los Licitantes. Cuando existan discrepancias, las siguientes disposiciones prevalecerán sobre las Instrucciones a los Licitantes.

Cláusula/s relevante/s de las Instrucciones a los Licitantes	Datos específicos que complementan o enmiendan las Instrucciones a los Licitantes
Idioma de la Oferta	<input type="checkbox"/> Inglés <input checked="" type="checkbox"/> Español <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Otro, especifique.....
Documentos que establecen la Elegibilidad y Calificación del Licitante	<input checked="" type="checkbox"/> Requerido <input type="checkbox"/> No requerido
Período de Validez de la Oferta	<input checked="" type="checkbox"/> 120 días <input type="checkbox"/> Otro, especifique.....
Garantía de Seriedad de la Oferta	<input checked="" type="checkbox"/> Requerido <input type="checkbox"/> No requerido
Examen Preliminar – Oferta Completa	<input type="checkbox"/> Ofertas parciales permitidas <input checked="" type="checkbox"/> Ofertas parciales no permitidas
Derecho del Comprador a Cambiar los Requisitos al Momento de la Adjudicación	<input checked="" type="checkbox"/> 20 % de aumento o disminución de las cantidades, permanece sin cambios <input type="checkbox"/> Condición no aplicable <input type="checkbox"/> Condición aplicable, cambiando el porcentaje a por ciento
Cumplimiento con Cualquier otra Cláusula Requerida	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si es afirmativo, especifique.....

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMERCIALES

SITUACIÓN LEGAL

El Contratista deberá contar con la situación legal de proveedor independiente del Asociado en la Implementación. Bajo ninguna circunstancia será el personal del Contratista o sus subcontratados considerados como empleados o funcionarios del Asociado en la Implementación.

ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no pedirá ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al Asociado en la Implementación en relación con la prestación de los servicios estipulados en este Contrato. El Contratista se abstendrá de toda acción que pueda afectar de manera negativa al Asociado en la Implementación y cumplirá sus obligaciones con plena atención a los intereses del Asociado en la Implementación.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA ANTE SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia técnica y profesional de sus empleados y seleccionará, para la prestación de servicios estipulados en este Contrato, a individuos confiables capaces de implementar los servicios de este Contrato de manera efectiva, con respeto a las costumbres locales y a una conducta moral y ética.

TRANSFERENCIAS

El Contratista no podrá, excepto previa autorización por escrito del Asociado en la Implementación, ceder, transferir, comprometer o disponer de cualquier otra manera de este Contrato, o parte de él, o de sus derechos u obligaciones establecidos en este Contrato.

5. SUBCONTRATACIÓN

En caso de que el Contratista requiera los servicios de subcontratistas, éste deberá obtener previamente y por escrito la aprobación y autorización del Asociado en la Implementación para todos los subcontratistas. Esta aprobación de los subcontratistas no exime al Contratista de las obligaciones establecidas en este Contrato. Los términos de los subcontratos deberán someterse y ajustarse a las disposiciones de este Contrato.

PROHIBICIÓN DE BENEFICIAR A FUNCIONARIOS :

El Contratista declara que ningún funcionario del Asociado en la Implementación ha recibido o se le ofrecerá beneficio alguno, directo o indirecto, por motivo de la adjudicación de este Contrato al Contratista. El Contratista concuerda con que el incumplimiento de esta disposición contraviene una condición básica del Contrato.

INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, eximirá de responsabilidad y defenderá, por cuenta propia, al Asociado en la Implementación, sus funcionarios, agentes, servidores y empleados de toda reclamación, querrela, demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza o índole, incluyendo las costas y gastos que de ellas deriven, y que surjan por motivo de un acto u omisión del Contratista o sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas, en virtud de este Contrato. Esta disposición se extenderá, entre otros, a las reclamaciones y la responsabilidad en casos de compensaciones a trabajadores, responsabilidad por productos y por el uso de dispositivos e inventos patentados, material protegido por derechos de autor u otra propiedad intelectual por parte del Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, servidores o subcontratistas. La vigencia de las obligaciones establecidas en este Artículo prevalecerá aún después de la terminación del Contrato.

SEGUROS Y RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS

8.1 El Contratista obtendrá y mantendrá una póliza de seguro contra todo riesgo con cobertura de su propiedad y de todos los equipos que utilice en la ejecución de este Contrato.

8.2 El Contratista obtendrá y mantendrá todas las pólizas pertinentes para la compensación de trabajadores, o su equivalente, con cobertura para sus empleados que presenten una reclamación en caso de lesiones personales o muerte en el ejercicio de sus funciones relativas a este Contrato.

8.3 El Contratista también obtendrá y mantendrá una póliza por responsabilidad civil, por un monto correspondiente a una tercera parte de las posibles reclamaciones por lesiones personales o muerte, o pérdida y daño a la propiedad, que surgiesen con motivo de o en relación con la prestación de los servicios establecidos en este Contrato, o en la operación de vehículos, naves, aeronaves u otros equipos de los cuales el Contratista o sus agentes, servidores, empleados o subcontratistas son propietarios o usuarios en régimen de alquiler y que los utilicen en la prestación de los servicios establecidos en este Contrato.

8.4 Con excepción de la póliza de seguro para la compensación de trabajadores, todas las pólizas mencionadas en este Artículo deberán indicar lo siguiente:

Asegurado adicional: nombre del Asociado en la Implementación;

Incluir una exención de la subrogación de los derechos del Contratista al asegurador del Asociado en la Implementación;

Disponer que el Asociado en la Implementación reciba una notificación de parte del asegurador con treinta (30) días de anticipación en caso de cualquier tipo de cancelación o cambio en la cobertura.

8.5 El Contratista deberá proporcionar al Asociado en la Implementación pruebas satisfactorias de que cuenta con las pólizas requeridas en este Artículo, si éste así lo solicita.

GRAVÁMENES

El Contratista no ocasionará ni permitirá que ningún tipo de gravamen quede registrado o permanezca registrado en ninguna oficina pública o en el Asociado en la Implementación en relación con dineros adeudados o cuyo plazo de pago esté próximo a expirar por trabajos realizados o por materiales adquiridos en la ejecución de este Contrato o por cualquier motivo o razón por la cual se presente una reclamación o demanda contra el Contratista.

TITULARIDAD DE EQUIPOS

La titularidad de los equipos e insumos que proporcione el Asociado en la Implementación seguirá perteneciendo al Asociado en la Implementación y todos dichos equipos e insumos deberán ser devueltos al Asociado en la Implementación al finalizar este Contrato o cuando el Contratista ya no necesite hacer uso de ellos. El Contratista deberá devolver al Asociado en la Implementación los equipos proporcionados en las mismas condiciones en las que les fueron entregado, excepto por el desgaste normal de los equipos. El Contratista tendrá la obligación de compensar al Asociado en la Implementación en caso de que los equipos proporcionados presenten daños o deterioro superior al esperado por el desgaste normal.

DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y de otros derechos propietarios, incluyendo pero sin limitarse a, patentes, derechos de autor y marcas registradas, relacionadas con productos, documentos o modificaciones de éstos, que se produzcan, preparen o recopilen como consecuencia de o en el desarrollo de la ejecución de este Contrato. Ante la solicitud del Asociado en la Implementación, el Contratista tomará las medidas necesarias, producirá todos los documentos necesarios y asistirá en términos generales para velar por que dichos derechos queden o sean transferidos al PNUD en cumplimiento de la ley vigente.

USO DEL NOMBRE O SÍMBOLOS DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN, DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no dará publicidad ni hará público de ninguna manera el hecho de que es Contratista del Asociado en la Implementación. Tampoco podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial del Asociado en la Implementación, del PNUD o de Naciones Unidas bajo ninguna circunstancia.

NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA INFORMACIÓN

13.1 Todos los mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, estimaciones, documentos y todo otro tipo de datos recopilados o proporcionados al Contratista en el marco de este Contrato serán propiedad del Asociado en la Implementación, serán tratados como información confidencial y serán comunicados o entregados sólo a los funcionarios autorizados del Asociado en la Implementación al finalizar los trabajos realizados en el marco de este Contrato.

13.2 El Contratista no comunicará bajo ninguna circunstancia a otra persona, gobierno o autoridad externa al Asociado en la Implementación cualquier tipo de información obtenida con motivo de su relación con el Asociado en la Implementación y que no se haya hecho pública, excepto si cuenta con la autorización del Asociado en la Implementación para ello. El Contratista tampoco utilizará dicha información para su beneficio propio bajo ninguna circunstancia. La vigencia de las obligaciones establecidas en este Artículo prevalecerá aún después de la cancelación del Contrato.

FUERZA MAYOR Y OTROS CAMBIOS EN LAS CONDICIONES

14.1 En este Artículo, el término “Fuerza mayor” se refiere a actos fortuitos, guerra (declarada o no), invasión, revolución, insurrección u otros actos de índole similar o fuerzas que actúen fuera del control de las Partes.

14.2 En caso de ocurrencia de cualquier acto constitutivo de fuerza mayor o tan pronto como se pueda después de éste, el Contratista deberá notificar por escrito al Asociado en la Implementación sobre los detalles de dicho evento o las modificaciones en las condiciones por las cuales el Contratista no podrá, en todo o en parte, cumplir las obligaciones y responsabilidades adquiridas en virtud de este Contrato. El Contratista también habrá de notificar al Asociado en la Implementación sobre cualquier otro tipo de cambio en las condiciones o la ocurrencia de cualquier tipo de evento que entorpezca o amenace con entorpecer el desarrollo de las actividades establecidas en este Contrato. En dicha notificación, el Contratista deberá proponer medidas alternativas razonables para continuar con las actividades que no estén afectadas por la fuerza mayor. Al recibir la notificación requerida en este Artículo, el Asociado en la Implementación tomará las medidas que considere necesarias o adecuadas conforme a las circunstancias, incluyendo el otorgamiento de una extensión razonable del plazo en el cual cumplir las obligaciones adquiridas en el marco de este Contrato.

14.3 Si por motivo de la fuerza mayor, el Contratista se viera incapacitado de forma permanente de cumplir con las obligaciones y responsabilidad adquiridas en virtud de este Contrato, el Asociado en la Implementación tendrá el derecho a suspender o rescindir este Contrato basándose en los términos y condiciones establecidos en el Artículo 15, Cancelación, con la excepción de que el período de notificación se reducirá de treinta (30) días a siete (7) días.

TERMINACIÓN DEL CONTRATO

15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir este Contrato, la totalidad o parte de éste, en cualquier momento, previa notificación entregada por escrito con 30 días de antelación a la otra parte. El inicio de un procedimiento arbitral, en conformidad con el Artículo 16 “Resolución de controversias” no constituye la terminación del Contrato.

15.2 El Asociado en la Implementación se reserva el derecho de rescindir este Contrato en cualquier momento y sin una causa determinada, previa notificación por escrito con 15 días de antelación al Contratista, en cuyo caso, el Asociado en la Implementación reembolsará al Contratista todos los costos razonables en que hubiera incurrido antes de recibir la notificación de cancelación.

15.3 En caso de cancelación por parte del Asociado en la Implementación en virtud de este Artículo, el Asociado en la Implementación no adeudará ningún pago al Contratista excepto los correspondientes a los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente en conformidad con los términos establecidos en este Contrato. El Contratista tomará las medidas inmediatas para terminar los trabajos y servicios de manera oportuna y ordenada y para minimizar las pérdidas y otros gastos.

15.4 Si el Contratista se declarara en bancarrota o insolvente, o si el Contratista hiciera una cesión en beneficio de sus acreedores o si se nombrara a un Síndico por motivo de la insolvencia del Contratista, el Asociado en la Implementación podrá, sin perjuicio de otros derechos o recurso, cancelar este Contrato. El Contratista deberá informar inmediatamente al Asociado en la Implementación en caso de que ocurran los eventos descritos arriba.

16. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

16.1 Solución amistosa

Las Partes harán su máximo esfuerzo por solucionar en términos amistosos toda controversia o discrepancia que surja en relación con este Contrato o el incumplimiento, cancelación o pérdida de validez de éste. Si las Partes quisieran alcanzar una solución amistosa por medio de un arbitraje, éste se llevará a cabo en conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional o conforme a cualquier otro procedimiento acordado por las Partes.

16.2 Arbitraje

En caso de que surja cualquier tipo de controversia o discrepancia entre las Partes por motivo de o relacionado con este Contrato o el incumplimiento, cancelación o pérdida de validez de éste que no sea resuelta de manera amistosa conforme al párrafo anterior de esta Sección dentro de sesenta (60) días tras la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de resolver el asunto de manera amistosa, dicha controversia o discrepancia podrá ser remitida por cualquiera de las Partes a arbitraje conforme a las reglas pertinentes del Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, incluyendo sus disposiciones en conformidad con la ley vigente. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para otorgar compensación por daños punitivos. La decisión del tribunal arbitral, como resultado del arbitraje, será vinculante para las Partes y constituirá la resolución final de la controversia o discrepancia.

PRERROGATIVAS E INMUNIDADES DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

Ninguna parte de este Contrato podrá constituir una exención de ninguno de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas ni de sus organizaciones subsidiarias.

EXENCIÓN TRIBUTARIA

Este Contrato está financiado por el PNUD, organización subsidiaria de Naciones Unidas. La Sección 7 de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas indica, entre otras cosas, que las Naciones Unidas y sus organizaciones filiales, están exentas del pago de impuestos directos, con la excepción de los cargos por servicios básicos, y del pago de aranceles aduaneros o de índole similar por la importación o exportación de artículos para su uso oficial. En caso de que la autoridad gubernamental se rehúse a reconocer la exención del pago de impuestos, aranceles u otros cargos de la que goza el PNUD, el Proveedor deberá consultar inmediatamente con el Asociado en la Implementación a fin de acordar un procedimiento aceptable para ambas partes.

Por consiguiente, el Proveedor autoriza al Asociado en la Implementación a deducir de la factura que éste emita todos los montos correspondientes a dichos impuestos, aranceles o cargos, excepto si hubiera consultado previamente con el Asociado en la Implementación, y éste, en cada caso haya autorizado al Proveedor a pagar dichos impuestos, aranceles o cargos bajo protesta. En este caso, el Proveedor deberá presentar al Asociado en la Implementación evidencia por escrito de que el pago de dichos impuestos, aranceles o cargos se ha realizado y autorizado apropiadamente.

TRABAJO INFANTIL

El Contratista declara y afirma que no participa, así como tampoco ninguno de sus afiliados, en ninguna práctica que vulnera los derechos establecidos en la Convención de Derechos del Niño, incluyendo el Artículo 32 de dicha convención, en el que, entre otras cosas, se reconoce el derecho del niño a estar protegido contra cualquier tipo de trabajo peligroso o que interfiera con su educación, que se sea nocivo para su salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

El incumplimiento de esta declaración y afirmación será causa para que el Asociado en la Implementación rescinda este Contrato inmediatamente, previa notificación al Contratista, quedando el Asociado en la Implementación libre del pago de cualquier obligación por dicha cancelación o cualquier otra obligación.

20. MINAS

El Contratista declara y afirma que no participa, así como tampoco ninguna de sus filiales, directa o activamente en actividades relacionadas el registro, ni desarrollo, ensamblaje, producción, comercialización o manufactura de minas, ni en las actividades relacionadas con los principales componentes utilizados en su manufactura. El término "Mina" se refiere a los dispositivos definidos en el Artículo 2, párrafos 1, 4, y 5 del Protocolo II adjunto a la Convención sobre prohibiciones

o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados de 1980.

El incumplimiento de esta norma será causa para que el Asociado en la Implementación cancele este Contrato inmediatamente, previa notificación al Contratista, quedando el Asociado en la Implementación libre del pago de cualquier obligación por dicha cancelación o cualquier otra obligación.

CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista observará todas las leyes, ordenanzas, reglas y reglamentos relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones, establecidas en este Contrato.

MODIFICACIONES

Ningún cambio o modificación a este Contrato, así como ninguna exención de ninguna de sus disposiciones, ni otras relaciones contractuales adicionales, serán válidas o exigibles al Asociado en la Implementación, excepto si se realiza en la forma de una enmienda firmada por el Contratista y el Asociado en la Implementación.

CONDICIONES ESPECIALES

Las siguientes Condiciones Especiales complementan, suplementan o enmiendan las Condiciones Generales. Cuando exista discrepancia, las siguientes disposiciones prevalecerán sobre las Condiciones Generales.

Garantía	
<input checked="" type="checkbox"/> Aplicable <input type="checkbox"/> No aplicable	<p>Si dentro de los doce meses siguientes de haber sido puestos en servicio los bienes, se detectan o surgieran defectos en el curso normal de su uso, el Proveedor deberá corregir el defecto, ya sea mediante el reemplazo o la reparación.</p>
Liquidación de Daños y Perjuicios	
<input checked="" type="checkbox"/> Aplicable <input type="checkbox"/> No aplicable	<p>Si el Proveedor no suministra los servicios especificados dentro del/de los período/s estipulado/s en la Orden de Compra, el Comprador, sin perjuicio de las demás acciones que se deriven del contrato, deducirá del Precio de la Orden de Compra, en concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al 0,5% del precio de los servicios entregados con retraso por cada semana de retraso, hasta el momento de la entrega, hasta alcanzar una deducción máxima del diez por ciento (10%) del Precio de la Orden de Compra de los servicios entregados con retraso. Una vez alcanzado el máximo, el Comprador podrá considerar la anulación de la Orden de Compra.</p>
Garantía de Fiel Cumplimiento	
<input checked="" type="checkbox"/> Aplicable <input type="checkbox"/> No aplicable	<p>a) Dentro de los 30 días siguientes de haber recibido la Orden de Compra del Comprador, el Licitante adjudicado, otorgará una Garantía de Fiel Cumplimiento emitida a favor del Comprador, por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del Valor de la Orden de Compra.</p> <p>b) La Garantía de Fiel Cumplimiento será válida hasta treinta (30) días después de la fecha de emisión del Certificado de Satisfacción de Inspección y Prueba, por el sector de adquisiciones del sector de adquisiciones de las Naciones Unidas.</p> <p>c) El monto correspondiente a la Garantía de Fiel Cumplimiento será pagadero al Comprador como compensación por cualquier pérdida que resulte del incumplimiento del Proveedor de sus obligaciones adquiridas bajo contrato.</p> <p>d) La Garantía de Fiel Cumplimiento se otorgará en la moneda de la Orden de Compra y asumirá una de las siguientes formas: garantía bancaria o Carta de Crédito irrevocable, emitida por un Banco de reconocido prestigio ubicado en el país del Comprador o en el extranjero, según el modelo del formulario proporcionado en estos</p>

	<p>Documentos de Licitación, o bien, Póliza de Seguro de Caución que garantice la totalidad de las obligaciones del tomador -incluso penalidades aplicadas a la Contratista Institución de Capacitación-, emitida por Compañía de Seguros autorizada a operar en el rubro en el ámbito nacional por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor de “Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD ARG. 17/006”. La cobertura deberá mantener su vigencia no obstante cualesquiera actos, declaraciones, acciones u omisiones de la adjudicataria - incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas- hasta la extinción de sus obligaciones.</p> <p>e) La Garantía de Fiel Cumplimiento será devuelta al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes al cumplimiento de la Orden de Compra, incluyendo cualquier obligación de garantía.</p>
<p>Conformidad con otra/s condición/es requerida/s</p>	
<p><input type="checkbox"/> Aplicable X <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	

ESQUEMA DE REQUISITOS

La oferta deberá dar cumplimiento con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego y contener en particular, la siguiente información:

- Capacidad Financiera: Los oferentes deberán acreditar su capacidad para asumir las obligaciones emergentes del presente pliego, y especialmente:

Agregar copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio firmadas por Contador Público Nacional y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas cuando corresponda, de los dos (2) últimos ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que conste en el Estatuto Social o Contrato. En estos casos sólo deberá presentar los antecedentes que registren.

Poseer como mínimo un giro comercial anual equivalente al triple del valor de la oferta.

-Capacidad Legal: El oferente deberá suministrar por escrito, la información que se indica a continuación, junto con la totalidad de la documentación respaldatoria correspondiente, la cual deberá estar legalizada por autoridad competente. Para el caso de documentación proveniente del extranjero, deberá agregarse la intervención de las autoridades consulares, mediante la apostilla.

Personas Físicas y Apoderados:

Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, estado civil y número de documento nacional de identidad. A los efectos del presente Llamado, deberán constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y denunciar número de teléfono y fax o e-mail, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones asociadas al procedimiento de la presente Licitación. Toda modificación de domicilio deberá ser notificada en forma fehaciente al Proyecto.

Nº de Código Único de Identificación Tributaria (CUIT).

Personas Jurídicas:

Razón social, domicilio real. A los efectos del presente Llamado, deberán constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y denunciar número de teléfono, fax o e-mail donde serán

válidas todas las comunicaciones y notificaciones asociadas al procedimiento de la presente licitación. Toda modificación de domicilio deberá ser notificada en forma fehaciente al Proyecto.

Nº de Código Único de Identificación Tributaria (CUIT)

Lugar y fecha de constitución, datos de inscripción registral, objeto y duración del contrato social.

Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización y vencimiento de mandatos.

Uniones Transitorias de Empresas:

Identificación de las personas jurídicas que las integran.

Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.

Fecha del compromiso de constitución y su objeto.

Declaración de solidaridad de sus integrantes, pactada en el contrato constitutivo de la Unión Transitoria de Empresas, por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

-Capacidad Técnica: Los oferentes deberán contar con la estructura necesaria para proveer los servicios objeto del presente Llamado. Deberá detallarse la experiencia del Oferente. Deberá, asimismo, consignar los contratos que esté ejecutando y los que esté obligados a suscribir, al momento de presentar su oferta. Para el caso de consorcios se sumarán los antecedentes de sus integrantes.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA SERVICIO DE HOMOLOGACIÓN Y REMEDIACIÓN DE APLICACIONES

Se busca empresa con especialización y experiencia para la Contratación de un servicio de Consultoría de Aplicaciones para su Homologación y remediación sobre Windows 10. Las presentes Especificaciones Técnicas se refieren a la: “CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA HOMOLOGACION Y REMEDIACIÓN DE APLICACIONES SOBRE WINDOWS 10”, situado en Avenida Leandro N. Alem 650 y con distintas dependencias dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cuadro con el listado de Servicios requeridos:

Consultoría Estratégica	
1	Consultoría de Homologación Y Remediación de Aplicaciones

Modalidad de ejecución

El Adjudicado deberá realizar una visita obligatoria en los edificios detallados en el apartado - Lugares donde se puede desarrollar el servicio - previa coordinación con el asociado en la implementación.

El oferente deberá ajustarse en un todo de acuerdo, al objeto y espíritu de la presente licitación. No se aceptarán ofertas con propuestas cerradas y específicas que cubran “similarmente” a lo requerido en estas especificaciones técnicas, con el objeto de que el comitente se “sujete” a esa propuesta, cuando el espíritu de este documento es que el oferente se circunscriba en un todo de acuerdo con lo aquí solicitado y no a la inversa. De producirse esto en la oferta, el comitente tendrá la prerrogativa de desestimarla sin protesto alguno.

El comitente se reserva el derecho de no adjudicar el presente concurso, por razones particulares, de oportunidad o cambio de estrategia interna del Asociado en la Implementación, u otros, sin protesto alguno de los posibles oferentes.

La prestación de los servicios, comenzarán a los 10 días de la fecha de la notificación de la orden de compra.

El plazo tentativo para la ejecución de la totalidad del servicio se estima en doce meses, distribuidos en seis meses para la primera fase (homologación) y seis meses para la segunda (remediación).

Consideraciones Generales del servicio

El adjudicatario deberá designar un coordinador que oficiará de interlocutor y que será el responsable del seguimiento y el control de calidad en la prestación del servicio. Por su parte, el Asociado en la Implementación designará un representante que será el encargado de controlar la prestación del servicio según lo descripto en el presente pliego de especificaciones técnicas.

El Asociado en la Implementación brindará al adjudicado un listado de las aplicaciones objeto del presente análisis a los efectos de su conocimiento, la cantidad máxima de aplicaciones que tendrá como alcance el presente proyecto es de 120 (ciento veinte).

El horario a prestar el servicio será de 09.00hs a 18.00hs de lunes a viernes días hábiles/laborables. En caso de requerir trabajos fuera de esos días y horarios el Asociado en la Implementación brindará los accesos y permisos adecuados. No se aceptarán paquetes fijos de horarios ni modalidades específicas en la prestación del servicio solicitado en el presente documento.

No se considerarán alternativas a la oferta básica, ni límites en los servicios ofrecidos, a modo de generar obligaciones por "excedentes". Toda cotización deberá estar dentro de una única oferta básica. Con respecto a cualquier información que ambas partes contratantes identifiquen como reservada y sea entregada por una de las partes a la otra para cualesquiera de los fines de esta contratación, el Asociado en la Implementación y el adjudicatario se comprometen a mantenerla en forma confidencial.

Lugares donde se puede desarrollar el servicio

Los trabajos se desarrollarán en los edificios centrales la Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo situados en:

Av. Leandro N Alem 650

Av. Leandro N Alem 638

Av. Leandro N Alem 628

Descripción Particular de los Servicios.

El Proyecto PNUD ARG/17/006 se encuentra evaluando la factibilidad de efectuar un proceso de migración de su sistema operativo desktop a la versión de Microsoft Windows 10. En este sentido se encuentra encarando un proceso de homologación de su parque de aplicaciones con el objeto de validar su correcto funcionamiento en ese sistema operativo. Frente a este desafío se presenta la necesidad por parte del Proyecto de solicitar una consultoría que realice la validación de compatibilidad para las aplicaciones de las estaciones de trabajo, esto involucra el desarrollo de un proceso que permita evaluar, analizar y validar las aplicaciones en el sistema operativo Microsoft Windows 10. Asimismo y a partir de este proceso de homologación de aplicaciones es necesario trabajar en la remediación de compatibilidad para las aplicaciones de las estaciones de trabajo, esto involucra el desarrollo de un proceso que permita evaluar, analizar y validar las aplicaciones en el sistema operativo Microsoft Windows 10

El adjudicado deberá diseñar un proceso de homologación de hasta 120 aplicaciones (incluyendo aplicaciones propietarias y comerciales) sobre el cual deberá realizar un proceso de remediación en aplicaciones no homologadas para que el Asociado en la Implementación valide y utilice las aplicaciones correspondientemente remediadas para la plataforma Windows 10. Finalmente debe entregarse un informe final de aplicaciones homologadas y remediadas para la plataforma Windows 10.

Por este requerimiento se solicita en los términos del presente concurso, la provisión de un servicio de consultoría que permita alcanzar los objetivos planteados de forma eficiente.

Objetivos

Los objetivos solicitados para el presente proyecto son los siguientes.

Realizar el diseño de la estrategia de homologación de aplicaciones sobre el desktop Windows 10

Realizar el diseño del ambiente de remediación del desktop Windows 10.

Realizar la coordinación de las tareas en forma eficiente para optimizar la productividad del proyecto.

Relevar los requerimientos de las aplicaciones requeridas, su configuración y su método de instalación.

Realizar las pruebas de funcionalidad y/o casos de uso de las aplicaciones para homologar su funcionamiento en Windows 10 en un ambiente de laboratorio.

Documentar cada aplicación procesada como homologada o no, detallando las pruebas realizadas, los recursos involucrados, el resultado de la prueba (Homologación) y la recomendación de continuidad de la aplicación según el análisis de las pruebas en caso de que la misma no esté homologada.

Realizar el correspondiente informe de factibilidad para validar la remediación de las aplicaciones no homologadas.

Realizar las pruebas de funcionalidad y/o casos de uso de las aplicaciones para validar su funcionamiento en Windows 10 en un ambiente de laboratorio luego de ejecutado el proceso de remediación.

Documentar cada aplicación procesada según el análisis de las pruebas en caso de que la misma no esté remediada.

Alcances

El adjudicado deberá proveer un proyecto de consultoría idóneo y capaz de cumplir las siguientes actividades:

Contemplar fase de relevamiento físico de hasta 120 aplicaciones implementadas en el Ministerio. El Asociado en la Implementación proveerá un listado con las mismas que incluirá tanto aplicaciones legacy como comerciales que integrarán el relevamiento.

Deberá armar un listado con lo relevado, contemplando: Nombre de aplicación, Función, Plataforma, Tecnología, Secretaria, Área/Dirección, Owner Funcional y Demás datos que se consideren relevantes para el cumplimiento efectivo de las actividades.

Diseño una estrategia de homologación de aplicaciones contemplando las siguientes necesidades de la Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo:

Diseño del ambiente de laboratorio.

Diseño del proceso de homologación

Diseño del proceso de pruebas

Diseño del proceso de remediación.

Relevamiento de las aplicaciones NO homologadas.

Se deberá contemplar una fase de entendimiento de como máximo 120 aplicaciones implementadas en la Secretaría de Gobierno.

El Asociado en la Implementación proveerá un listado con las mismas que incluirá tanto aplicaciones legacy como comerciales que integrarán el relevamiento.

El documento de relevamiento y la planilla de relevamiento de las aplicaciones NO homologadas y que pasaran por el proceso de Remediación, son productos con carácter de **entregable** al Asociado en la Implementación.

El adjudicado deberá realizar la coordinación de tareas y recursos dentro del marco de un proceso de remediación de aplicaciones efectivo.

El Asociado en la Implementación proveerá los datos para conectarse con los diferentes usuarios, pero el Adjudicado deberá ocuparse de la logística durante todas las fases de las pruebas y de la remediación. El Proyecto actuará conforme a las implicancias de no respuesta cuando lo considere necesario.

El relevamiento y la posterior homologación y remediación se realizará de acuerdo con el análisis de criticidad de las aplicaciones dispuesto por Proyecto.

El Asociado en la Implementación entregará una imagen con Windows 10 instalado y configurado con los parámetros y políticas del ministerio. El adjudicado deberá realizar la coordinación de tareas y recursos dentro del marco de un proceso de homologación de aplicaciones efectivo.

Tanto el documento de diseño de procesos con los detallados en la sección alcance, el documento de relevamiento y la planilla de relevamiento de las 120 aplicaciones son productos con carácter de entregable al Asociado en la Implementación.

El Proyecto proveerá los datos para conectarse con los diferentes usuarios, pero el Adjudicado deberá ocuparse de la logística durante todas las fases de las pruebas y de la remediación, el Proyecto actuará conforme a las implicancias de no respuesta cuando lo considere necesario. El relevamiento y la posterior homologación y remediación se realizará de acuerdo con el análisis de criticidad de las aplicaciones dispuesto por el Asociado en la Implementación, como también el orden de homologación de las mismas .

Homologación y Pruebas.

El adjudicado deberá realizar la instalación y preparación del ambiente de pruebas del proceso de homologación, como así también le corresponderá el mantenimiento del tal ambiente. Por su parte, el Asociado en la Implementación, brindará el equipamiento para realizar el laboratorio de pruebas del proyecto.

También Realizará la Instalación y configuración de cada aplicación en el ambiente de prueba asistido por un owner o funcional de cada aplicación empleado de la Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo.

Deberá desarrollar los casos de prueba por cada aplicación, y deberá proveer de un funcional u personal idóneo para la ejecución de estas mientras que el Proyecto facilitará la participación del responsable de cada aplicación.

El adjudicado tendrá que realizar la ejecución de los casos de prueba de cada aplicación con su personal idóneo propio y el Proyecto facilitará la participación del responsable de la aplicación.

Análisis y documentación de los resultados de los casos de prueba ejecutados y evaluación de la continuidad del proceso de homologación.

Entregables

El Adjudicado deberá entregar un documento de protocolo de pruebas y un documento de casos de prueba ejecutado con su respectivo análisis de homologación:

Homologado para Windows 10: Si / NO
--

En caso de No Homologación, el documento debe detallar el motivo de la prueba fallida, y la recomendación de remediación para que la aplicación pueda funcionar en Windows 10.

Asimismo se deberá entregar una planilla de control de aplicaciones actualizada con el correspondiente avance y completar un formulario de aprobación por cada aplicación homologada con la firma del responsable de esta avalando su funcionamiento.

Remediación y Pruebas

El adjudicado deberá realizar la instalación y preparación del ambiente de pruebas del proceso de remediación.

El adjudicado deberá realizar el mantenimiento del ambiente de pruebas de homologación y el proceso de renovación del ambiente.

Asociado en la Implementación brindará el equipamiento para realizar el laboratorio de pruebas del proyecto.

El adjudicado deberá desarrollar los casos de prueba por cada aplicación, y deberá proveer de un funcional u personal idóneo para la ejecución de estas mientras que el Asociado en la Implementación facilitará la participación del responsable de cada aplicación.

El adjudicado deberá la realizar la Instalación y configuración de cada aplicación en el ambiente de remediación asistido por un owner o funcional de cada aplicación empleada por la Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo.

El adjudicado deberá realizar la ejecución de los casos de remediación de cada aplicación con su personal idóneo propio, el Proyecto facilitará la participación del responsable de la aplicación.

Análisis y documentación de los resultados de los casos ejecutados y evaluación de la continuidad del proceso de remediación.

El Adjudicado deberá realizar todas las tareas de remediación que el análisis indique, esto implica tareas de modificación de infraestructura informática, seguridad y desarrollo de código de software. En todos los casos, una vez presentado el correspondiente plan de remediación, el Proyecto validará y autorizará la ejecución de cada cambio.

El Adjudicado **deberá entregar** un documento detallando la remediación ejecutada en cada aplicación. En caso de No remediación de la aplicación el documento debe detallar el motivo y la justificación de esta. Asimismo también se espera la **entrega** de una Planilla de control de aplicaciones actualizada con el correspondiente avance.

El adjudicado deberá **completar** un formulario de aprobación por cada aplicación homologada con la firma del responsable de esta avalando su funcionamiento.

Gestión del proyecto

El adjudicado deberá presentar al comienzo del proyecto un plan que contemple los siguientes lineamientos expresado por el Asociado en la Implementación:

Equipo de Trabajo:

Gerente de proyecto: será el encargado de la comunicación política y directiva del proyecto, construirá los reportes ejecutivos de avance al Asociado en la Implementación. Dicho recurso deberá estar certificado como PMP (certificación emitida por el PMI). Se deberá presentar su CV donde se verifique el número de certificación y su experiencia como Gerente de proyectos.

Líder de proyecto: será el encargado de llevar adelante la gestión del proyecto en general, mostrará los reportes de avance técnico de manera periódica a definir durante la reunión de inicio del proyecto. Se requiere la presentación de CV, acreditando experiencia en liderazgo en proyectos de infraestructura de IT.

Equipo de Homologación: este equipo deberá estar integrado por recursos con amplios conocimientos en homologación de aplicaciones e infraestructura de sistemas operativos. Se requiere la presentación de CV, acreditando experiencia en proyectos de infraestructura de IT.

Equipo de Remediación: este equipo deberá estar integrado por recursos con amplios conocimientos en desarrollo de aplicaciones e infraestructura de sistemas operativos. Se requiere la presentación de CV, acreditando experiencia en proyectos de infraestructura de IT.

Tareas de gestión

EL adjudicado deberá realizar las siguientes actividades en la gestión del proyecto:

El **Líder de proyecto** deberá realizar reuniones semanales de avance de actividades del proyecto.

Deberá presentar un Gantt inicial con las actividades programadas de todo el proyecto, como así también una matriz de riesgo del proyecto.

Le corresponde también las minutas e informes de las reuniones realizadas sin excepción y la actualización continua de toda la documentación de gestión durante la duración del proyecto.

Requisitos para los Proveedores

El proveedor adjudicado deberá presentar al menos 4 (cuatro) casos de éxito comprobable de implementaciones (proyectos) de similar envergadura. Se valorarán aquellos casos en los que se hayan ejecutado en Organismos de Gobierno. Por cada caso de éxito deberá informar empresa y contacto del cliente. Se valorarán la presentación de recursos con certificación MCSE.

El proveedor adjudicado deberá presentar los correspondientes Curriculums Vitae de los trabajadores que formarán parte del proyecto.

Responsabilidades del Adjudicado

Adjudicado se compromete a proveer los siguientes elementos:

Estaciones de trabajo personales de los recursos que se involucren en el proyecto.

Cumplimiento de las normas de seguridad informática del Asociado en la Implementación

Licencias de software de terceras partes necesarias para realizar la tarea asignada. El Proyecto proveerá el licenciamiento de las aplicaciones propietarias de la Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo, en caso de requerir utilizar herramientas de software (tools o hipervisores no homologados por la Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo). Sistemas operativos adicionales o servicios de servidores fuera del ámbito establecido por el Asociado en la Implementación deberá ser provisto por el Adjudicado.

Deberá presentar toda la documentación pertinente para el ingreso a los edificios de la Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo. La documentación deberá estar al día. El no cumplimiento de esta norma es causal posible de anulación de la orden de compra adjudicada.

Deberá involucrar los recursos necesarios para cumplir con las actividades en el tiempo previsto, no siendo esto un elemento para revisar términos de contratación con el adjudicado. El proyecto se lo considera "llave en Mano" por lo cual el proveedor deberá tener en cuenta la disponibilidad de los recursos necesarios en caso de posibles desvíos.

Modalidad de pago

El precio será abonado y cancelado de la siguiente forma:

- 1° pago: correspondiente al 40% del monto total del contrato. Se requerirá la aprobación y conformidad del Asociado en la Implementación de la entrega por parte del proveedor del documento de protocolo de pruebas y del documento de casos de prueba con su respectivo análisis de homologación.
- 2° pago: correspondiente al 60% del monto total del contrato. Se requerirá la aprobación y conformidad del Asociado en la Implementación de la entrega de un documento detallando la remediación ejecutada en cada aplicación junto con un formulario de aprobación por cada aplicación homologada con la firma del Proveedor avalando su funcionamiento.

Listado Referencial de Aplicaciones a Homologar

Aplicación	Descripción	Interfaz_ABM	Plataforma	TipoApp
1 ACYR - Acceso Cuenta Generica		APLICACIÓN	SQL-APP	Servicio
2 ACYR - Acceso Recursos de Red		APLICACIÓN	SQL-APP	Servicio
3 ACYR - Administrador de PC		APLICACIÓN	N/A	Servicio
4 ACYR - Carpeta Publica		APLICACIÓN	SQL-WEB-APP	Servicio
5 ACYR - Cuenta de PC		APLICACIÓN	SQL-WEB-APP	Servicio
6 ACYR-CuentaGenericaConDelegacion		APLICACIÓN	SQL-WEB-APP	Servicio
7 ACYR-CuentaGenericaSinDelegacion		APLICACIÓN	SQL-WEB-APP	Servicio
8 ACYR - Grupo Distribución		APLICACIÓN	SQL-WEB-APP	Servicio
9 ACYR - Grupo Seguridad		APLICACIÓN	SQL-WEB-APP	Servicio
10 ACYR - Identidades	Sistema que administra en forma centralizada la identidad d	APLICACIÓN	SQL-WEB-APP	Servicio
11 ACYR - Identidades - Cambio mail reenvio PIN		APLICACIÓN	SQL-WEB-APP	Servicio
12 ACYR - Identidades-QA		APLICACIÓN	SQL-WEB-APP	Servicio
13 ACYR - Recurso		APLICACIÓN	SQL-WEB-APP	Servicio
14 ACYR - Usuario Externo		APLICACIÓN	SQL-WEB-APP	Servicio
15 ACYR - Usuario Interno		APLICACIÓN	SQL-WEB-APP	Servicio
16 ACYR-VPN-GestióndeAccesoRemoto		APLICACIÓN	SQL-WEB-APP	Servicio
17 ACYR - WI-FI		APLICACIÓN	SQL-WEB-APP	Servicio
18 ACYR/AU- Informe		APLICACIÓN	SQL-WEB-APP	Servicio
19 Administración de guardas de cajas	Aplicación utilizada para administrar la guarda y manejo de	WEB	SQL-WEB-APP	Sistema
20 Administración de proyectos SSF (APF)	Brinda soporte informático para las tareas de administración sobre	SQL	SQL-WEB	Sistema
21 Adobe Creative Suite	Diseño		APP	Sistema
22 Adobe Writer	Editor PDF		APP	Sistema
23 ADSCRIPCIONES	Aplicación desarrollada por la Jefatura de Gabinete de Min	N/A	N/A	Sistema
24 AFIP	Aplicación utilizada para la consulta de Padrón de Contribuyentes.	WEB	WEB	Sistema
25 ANSES	Accesos a sistema de ANSES, aplicación utilizada para la co	Emulador	N/A	Sistema
26 Aplicación móvil PROEMPLEAR	Aplicación para Android. Consulta geo referenciada de Ofi	N/A	Mobile	Sistema
27 Aris 7.1 Designer Architech	Herramienta para diseñar y simular procesos.	WEB	SQL-WEB	Sistema
28 Aris Publisher	Sitio que permite la visualización de los procesos modelados	WEB	SQL-WEB	Sistema

29 Arixma X-13 - App	Software estadístico y de simulación.	N/A	N/A	Sistema
30 Asis	Sitio utilizado para la carga de novedades y presentismo de	N/A	WEB	Sistema
31 Bluecorp	Aplicación utilizada para el cálculo jubilatorio.			Sistema
32 Buscador Normativa	Buscador de normativa del sistema SINI.	WEB	SQL-WEB	Sistema
33 Callcenter	Aplicación para registrar las llamadas al Centro de Orientac	WEB	SQL-WEB	Sistema
34 Capacitar	Sitio web bajo la plataforma Moodle utilizado para la realiza	APLICACIÓN	SQL-WEB	Sistema
35 Cisco Jabber	Chat Corporativo			
36 Competencia Plena - CPL	Aplicativo para el registro y la gestión d e las inspecciones re	SQL	SQL-APP	Sistema
37 Concursos	Sitio web referente a los concursos de la planta permanente	WEB	SQL-WEB	Sistema
38 Convenios Colectivos de Trabajo	Aplicativo que calcula los topes salariales.	WEB	SQL-WEB	Sistema
39 Convenios Digitalizacion	Digitalización de Convenios Colectivos de Trabajo	WEB	SQL-WEB	Sistema
40 Convenios y Protocolos		SQL	SQL-WEB	Sistema
41 COODITIA	Desarrollado bajo una arquitectura de intranet que brinda s	WEB	SQL-WEB	Sistema
42 Dictámenes	Aplicativo para el registro y seguimiento de los dictámenes j	WEB	SQL-WEB	Sistema
43 Digicard	Servicio para el control de acceso y presentismo del person	SQL	SQL-WEB-APP	Sistema
44 DNAS	Soporte a la función primaria de la Dirección Nacional de As	WEB	SQL-WEB	Sistema
45 DNAS Consulta Intranet	Consulta de asociaciones sindicales.	APLICACIÓN	SQL-WEB	Sistema
46 DSCAprobacion - Interna		WEB	SQL-WEB-APP	Sistema
47 Fondos Rotatorios y Liquidación de Gastos		SQL	SQL-APP	Sistema
48 Formularios Electrónicos	Sitio que permite las gestión de usuarios y permisos para apli	WEB	SQL-WEB	Sistema
49 GDE		WEB	WEB	Sistema
50 Gestión de Postulantes	Sitio web que permite la carga de CV.	WEB		Sistema
51 Gestion Empleo - Todos sus modulos	Sistema de gestión utilizado por las empresas que adhieren a capacitar a	APLICACIÓN	SQL-WEB-APP	Sistema
52 GOI-Gestión de Órdenes de Inspección	Aplicativo para el registro de denuncias y solicitudes de inspección	SQL	SQL-WEB	Sistema
53 HID Proxprogrammer - App	Aplicación utilizada por Control de Acceso para la impresió	APLICACIÓN		Sistema
54 ImerSoft Video Converter				
55 INDI (Inspector Digital)	Aplicativo para dispositivo móvil para el registro de las fiscali	WEB	SQL-APP	Sistema
56 INDI CFED	Aplicativo para dispositivo móvil para el registro de las fiscalizacion	SQL	SQL-APP	Sistema
57 Intranet - Portal de Colaboración	Sitio utilizado como intranet del Organismo. Además de real	APLICACIÓN		Sistema

58 LEXDOCTOR - APP Cliente/Servidor 1		WEB	SQL-WEB-APP	Sistema
59 LogApp		WEB		Sistema
60 Meta4 - EMind		APLICACIÓN	SQL-APP	Sistema
61 Mi Legajo	Portal de empleados donde pueden consultar los datosrela	APLICACIÓN	SQL-APP	Sistema
62 Microsoft Office 2010				
63 Microsoft Office 2013				
64 Microsoft Office 2016 ProPlus				
65 Notificaciones Electronicas - Pública		WEB	SQL-WEB-APP	Sistema
66 Patrimonio	Aplicativo de gestión de bienes patrimoniales.	WEB	SQL-WEB-APP	Sistema
67 PeopleNet	Aplicativo de gestión de RRHH.	SQL	SQL-WEB-APP	Sistema
68 PNRT	Plan Nacional de Regularización del Trabajo.	SQL	SQL-WEB-APP	Sistema
69 Portal Abogados		SQL	SQL-WEB-APP	Sistema
70 Portal de Formación Sindical		WEB	SQL-WEB-APP	Sistema
71 Power BI Desktop			APP	
72 PPCE (Crisis)	Procedimiento Preventivo de Crisis Empresariales	WEB	WEB	Sistema
73 Pro-Clarity		APLICACIÓN	SQL-APP	Sistema
74 Programa Asistir	Asesoramiento y/o Patrocinio Jurídico Gratuito	WEB	SQL-WEB-APP	Sistema
75 Propet - Interna	Portal utilizado por la Coordinación de Teletrabajo para enc	WEB	SQL-WEB-APP	Sistema
76 Propet - Publica		SQL	SQL-WEB-APP	Sistema
77 Puestos, Diarios y Revistas	Aplicativo que registra los puestos de venta de diarios y revis	WEB	SQL-WEB-APP	Sistema
78 Puestos, Diarios y Revistas - Publica	Sitio público.	SQL	SQL-WEB-APP	Sistema
79 Red Ecti	Red de Empresas contra el Trabajo Infantil	WEB	SQL-WEB-APP	Sistema
80 Registro Único de Audiencias de Gestión de	Mejor Democracia	WEB	WEB	Sistema
81 Rendición Fondo Rotatorio Interior - Interna	Portal utilizado para la rendición de gastos mediante fondo	WEB	SQL-WEB-APP	Sistema
82 REPRO	Programa de recuperación productiva.	SQL	SQL-WEB-APP	Sistema
83 REPSAL	Registro público de empleadores sancionados por organism	WEB	SQL-WEB-APP	Sistema
84 Repsal Gestión - Externa	Identifica públicamente a los empleadores sancionados por	SQL	SQL-WEB-APP	Sistema

85 RNCD	Aplicativo que soporta el sistema de registro nacional de concesio	WEB	SQL-WEB-APP	Sistema
86 RNECP - Público		WEB	SQL-WEB-APP	Sistema
87 RNECP Gestión - Interna		WEB	SQL-WEB-APP	Sistema
88 RRHH - Gestión de Concursos		WEB	SQL-WEB-APP	Sistema
89 RRHH - Gestión de Postulantes		WEB	SQL-WEB-APP	Sistema
90 RSI	El registro de subsidios e incentivos (RSI) consolida y centraliza la información de los beneficios o			Sistema
91 RUIIS	Aplicativo para registrar las inspecciones, infracciones y sanciones	SQL	SQL-WEB-APP	Sistema
92 SAB	Sistema Administracion de Bienes	WEB	SQL-WEB-APP	Sistema
93 SALD	Administración de Legajos Digitalizados	APLICACIÓN	SQL-WEB-APP	Sistema
94 SECL0	Servicio de Conciliación Laboral Obligatoria.-	WEB	SQL-WEB-APP	Sistema
95 Seclo Conciliadores		WEB	SQL-WEB-APP	Sistema
96 Seguridad de Organismos Externos		WEB	SQL-WEB-APP	Sistema
97 Service Manager	Plataforma de seguimiento y control de requerimientos e inc	APLICACIÓN	SQL-APP	Sistema
98 Servicios Eventuales	Este es un aplicativo de soporte de gestión a las tareas adm	WEB	SQL-WEB-APP	Sistema
99 SGO – Comunicación con el Poder Judicial	Este recurso pretende instalar una nueva dinámica de comunicación entre el		SQL-APP	Sistema
100 SIGOR	Sistema Integrado de Gestión Orientado a Resultados	APLICACIÓN	SQL-WEB	Sistema
101 SIMAX	Sistema para el registro de solicitudes e incidentes de IT. Act	APLICACIÓN	SQL-WEB-APP	Sistema
102 SINI	Sistema de registro y numeración automática de protocolos	WEB	SQL-WEB-APP	Sistema
103 Sistema de Avisos		WEB	SQL-WEB-APP	Sistema
104 Sistema de Búsqueda y Registro de Postula	Sistema de Búsqueda de Postulantes con Discapacidad,	WEB	SQL-WEB-APP	Sistema
105 Sistema de Gestión de Proveedores	Aplicativo que realiza el registro de los proveedores informát	WEB	WEB	Sistema
106 Sistema de Notificaciones	Aplicativo que registra las notificaciones realizadas en forma	WEB	SQL-WEB-APP	Sistema
107 Sistema Integral de Acciones Judiciales	SIAJ - Aplicación utilizada para el registro y seguimiento de l	WEB	SQL-WEB-APP	Sistema
108 Sitio Cultura Seguridad Social	Sitio web del programa para una cultura de la seguridad social.			Sistema
109 Sitio de descarga	Aplicaciones Disponibles INDI - Aplicación desktop para Insp	APLICACIÓN	N/A	Sistema
110 Sitio público del Ministerio	Portal publico del organismo.	N/A	SQL-WEB	Sistema
111 Sumarios	Sumarios administrativos.	N/A	SQL-WEB	Sistema
112 Suministros	Aplicativo que administra las solicitudes y órdenes de entreg	APLICACIÓN	SQL-WEB-APP	Sistema

113 Team Viewer				
114 TestigoADFS			SQL	SQL-WEB
115 TestigoADFS - Publica			SQL	SQL-WEB
116 Trabaja agrario resoluciones	Permite gestionar las resoluciones relacionado con trabajo a		WEB	SQL-WEB
117 Trabajo agrario	Trabajo agrario resoluciones - Sitio Público		WEB	SQL-WEB
118 Transferencias Múltiples BNA	Aplicativo para generar los archivos de transferencias banc		WEB	WEB
119 Tribunal de Trabajo Domestico	El sistema permite la registraci3n y seguimiento de expedien		WEB	SQL-WEB
120 WinRar				

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA/PROPUESTA

A: Sector de Adquisiciones

Estimado Señor/Señora:

Habiendo analizado los Documentos de Licitación, cuya recepción se confirma por el presente, el/los abajo firmante/s ofrecemos el suministro y entrega de Servicio de Homologación y Remediación de Aplicaciones sobre Windows 10 de conformidad con los mencionados Documentos de Licitación por el monto de [*cantidad total de la Oferta en palabras y números*] que figura en el Esquema de Precios que se adjunta al presente y que es parte de esta Oferta.

En caso de ser aceptada nuestra oferta, nos comprometemos a brindar los servicios de acuerdo con el cronograma de entrega especificado en el Esquema de Requerimientos.

Acordamos regirnos por esta Oferta durante un período de [número] días desde la fecha fijada para la apertura de Ofertas en la Invitación a Licitación, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Comprendemos que ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Oferta que reciban.

Fecha a los..... días del mes de.....del año

Firma

[En calidad de]

Debidamente autorizado/a a firmar la Oferta en nombre y representación
de_____

ESQUEMA DE PRECIOS

1. El Esquema de Precios debe proporcionar un desglose de costos para cada ítem.

Las descripciones técnicas propuestas para cada ítem deben proporcionar suficientes detalles a fin de permitirle al Comprador determinar la conformidad de la Oferta con respecto a lo establecido en la Esquema de Requisitos y las Especificaciones Técnicas de la presente Invitación a Licitación.

2. Todo precio/tarifa cotizada debe excluir los impuestos, ya que las Naciones Unidas, incluyendo sus Órganos Subsidiarios, se encuentra exenta del pago de impuestos.

3. El formato que consta en las siguientes páginas debe ser utilizado en la preparación del Esquema de Precios. El formato utiliza una estructura específica, la cual puede o no ser aplicable, pero se indica a modo de ejemplo.

Nombre del Licitante: _____					
Ítem	Descripción	Unidad	Precio Unitario *	Cantidad Requerida	Precio Total por Ítem
1	Servicio de Homologación y Remediación de Aplcaciones			1	
TOTAL					

Firma del Licitante: